



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.401 / 2015.-

ZAPALLAR, 15 de Junio de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Memorandum N° 273/2015 de fecha 18 de junio de 2015, emitido por la Directora (I) Departamento de Educación Municipal.
2. Carta Renuncia de fecha 15 de Junio de 2015, presentada por don Patricio Bonansea Erises.

DECRETO:

1° ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA del funcionario del Departamento de Educación, don **PATRICIO BONANSEA ERISES**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Encargado de Subvenciones MINEDUC y Contabilidad JUNJI del Departamento de Educación, con respecto al contrato de prestación de servicios aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 1.962/2015, de fecha 02 de abril de 2015.

2° Dicha renuncia se registrará a contar del 15 de junio de 2015.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

G. EDUCACION / D.A. 3401.2015

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso.
2. Departamento de Educación.
3. Interesado.
4. Departamento de Recursos Humanos
5. Oficina de Transparencia.
6. ARCHIVO: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / pfc.